Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Afers Socials i Famílies
Serveis Territorials a Barcelona

SR/a: MARTA MONZO RODRIGUEZ

Expedient núm.: 1/0/31454/15
Actuació núm.: 1003145415

NOTIFICACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE CALIFICA EL GRADO DE DISCAPACIDAD:

Vista la solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad presentada el dia 10/08/2015 por la persona arriba referenciada.

Dado que el Equipo de Valoración y Orientación, una vez hechos los reconocimientos necesarios y teniendo en cuenta los informes y la documentación presentada, ha efectuado la valoración de los aspectos y en la forma previstos en los articulos 5 y 9 del Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalidez, y ha emitido el dictamen propuesta.

Teniendo en cuenta el Decreto 402/2000, de 27 de Diciembre de reestructuración de l'ICASS, y el Decreto 409/2000 de 27 de Diciembre, de la estructura Territorial del Departament de Benestar Social i Família y el Decreto 284/1996, de 23 de Julio, de regulación del Sistema Català de Serveis Socials, modificado por el 176/2000 de 15 de Mayo.

Por todo esto y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO:

Reconocer que el señor/a MARTA MONZO RODRIGUEZ:

- Tiene un grado de discapacidad del 39%, con efectos desde el dia 10/08/2015.
- Que NO procede valorar la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria.
- Que NO supera el baremo que determina la existencia de dificultades de movilidad.

Esta resolución de reconocimiento del grado de discapacidad tiene carácter provisional hasta 03/2018.

Notificar la presente resolución indicando que contra esta, el interesado, en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la misma, podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social ante este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril.

Así mismo le adjunto resumen del dictamen técnico-facultativo de la valoración realizada para que conozca los datos que se han considerado para calificar su grado de discapacidad.

Barcelona, 17 d març de 2016

El/La Cap del Servei d'Atenció a les Persones del Barcelonès
M ª DEL VALLE VINARDELL ARBULO

Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Afers Socials i Famílies
Serveis Territorials de Barcelona

Carrer Tarragona, 141-147
08014 Barcelona
Tel. 93 567 51 60